



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: DICTAMEN FINAL DE ADJUDICACIÓN.-

EX-2024-1048109-UNC-UOC#BS

VISTO

El EX-2024-1048109-UNC-UOC#BS por el cual el Área Administrativa solicita las tramitaciones pertinentes para la contratación del servicio de serología de manera externa.

Y CONSIDERANDO

Que el Área Económica-Financiera efectuó el trámite correspondiente mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 234/2024 para la provisión de 650 pruebas de análisis serológicos para los marcadores automatizables HBs, HCB, Sífilis, Chagas, HBc Core, HIV y HTLV I/II en muestras de donantes de sangre, encuadrada dentro de las disposiciones de la Ordenanza N° 05/2013 del H.C.S., Artículo N° 2, Inciso III.

Que se presentaron los siguientes proveedores del rubro: Villabel S.A.C.I., Fundación Banco Central de Sangre y Fundación para el Progreso de la Medicina.

Que de acuerdo a las ofertas recibidas, la comisión de evaluación designada a tal fin, aconseja la contratación de la firma Villabel S.A.C.I. por un total de 556 pruebas de análisis serológicos para los marcadores automatizables HBs, HCB, Sífilis, Chagas, HBc Core, HIV y HTLV I/II en muestras de donantes de sangre, por tener el menor precio y cumplir con todos los requisitos solicitados del concurso.

Que el presente gasto será solventado con los fondos de la Fuente 12 – Recursos Propios del Banco de Sangre, especificado en orden 11 del expediente mencionado.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo N° 1: Arpobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 234/2024 con modalidad de orden abierta y adjudicar el Renglón 1 a la Firma Villabel SACIFIA Cuit Nro. 33-55236951-9 por una cantidad de 556 determinaciones y un monto de pesos \$20.851.112,00.- (Pesos Veinte Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Doce con 00/100) por cumplimentar con todos los requisitos requeridos.

Artículo N° 2: Imputar el presente gasto con Fuente 12 – Recursos Propios del Banco de Sangre.

Artículo N° 3: Comuníquese al Área Económica- Financiera, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Comisión de Evaluación, a la Comisión de Recepción del Banco de Sangre. Cumplido, gírense las actuaciones al Unidad Operativa de Contrataciones del Banco de Sangre para la prosecución del trámite. -